

Walter L. Steele y Edivin G. Steele.  
—Concentrador de mineral.

24 de junio de 1903.

Patente 3,046.—Patrick Kennedy en nombre de la «Consolidated Railway Electric Lighting and Equipment Company,» ciertas mejoras en medios para gobernar las corrientes eléctricas aplicables á la iluminación de carros de ferrocarriles y semejantes objetos.

26 de junio de 1903.

Expediente 2,940.—Grossmith Son & C<sup>o</sup>.—«Phul-Nana,» perfume.

26 de junio de 1903.

Expediente 2,939.—Grossmith Son & C<sup>o</sup>.—«Florodora,» perfume.

26 de junio de 1903.

Expediente 2,947.—Grossmith Son & C<sup>o</sup>.—«Hasu-No-Hana,» perfume.

27 de junio de 1903.

Expediente 3,348.—Quijano & Rivero.—Marca cabeza de caballo para mantas.

27 de junio de 1903.

Expediente 3,357.—M. Penichet y compañía.—«Regaliz,» cigarros.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,320.—Compañía Cigarrera Mexicana, S. A.—«Besos,» cigarros.

29 de Junio de 1903.

Expediente 3,325.—Isauro A. Figueroa.—«Kikiriki,» cerillas.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,341.—Julio Albert y compañía.—«El Fénix,» nombre comercial.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,342.—Julio Albert y compañía.—«La Gran Sedería,» nombre comercial.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,343.—Quijano & Rivero.—Marca Barco para mantas.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,350.—Bonilla y Angeles.—«San Lorenzo,» aguas minerales.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,351.—Compañía Cigarrera Mexicana, S. A.—«Henequeneros,» cigarros.

29 de junio de 1903.

Expediente 3,356.—Henry K. Wampole.—Marca para medicinas y productos químicos.

30 de junio de 1903.

Expediente 3,344.—Carlos R. Bueno.—«Hércules,» calzado.

30 de junio de 1903.

Patente 3,049.—John M. Hansen.—Ciertos carros metálicos para ferrocarriles.

30 de junio de 1903.

Patente 3,050.—John Nicholas Bellwald.—Tranvías aéreas.

30 de junio de 1903.

Patente 3,051.—John M. Hansen.—Carros de ferrocarril conocidos con el nombre de carros «Góndolas.»

30 de junio de 1903.

Patente 3,052.—Andrew Christianson en nombre de la «Standard Steel Car Company,» por un mecanismo para operar las puertas de carros de tolvas.

30 de junio de 1903.

Patente 3,053.—David Halliday Lentz en nombre de la «Mc. Kenna Process Company,» por un método y aparato para reformar los artefactos de fierro de forma cilíndrica.

30 de junio de 1903.

Patente 3,054.—Frank Clarence Newell en nombre de «The Westinghouse Air Brake Company,» por ciertas mejoras en frenos electromagnéticos.

30 de junio de 1903.

Patente 3,055.—Charles Waldren Stanton.—Procedimiento para tratar minerales y otros materiales similares.

30 de junio de 1903.

Patente 3,056.—Francis Edward Elmore.—Ciertas mejoras en aparatos para la generación y aplicación de corrientes eléctricas destinadas á la electrolisis.

30 de junio de 1903.

Patente 3,057.—Frank Clarence Newell en nombre de «The Westing-

house Air Brake Company,» por ciertas mejoras en frenos eléctricos.

30 de junio de 1903.

Patente 3,058.—Frank Clarence Newell en nombre de «The Westinghouse Air Brake Company,» por ciertas mejoras en un mecanismo de cierre de conmutador de freno.

30 de junio de 1903.

Patente 3,059.—Ezechiel Weintraub en nombre de la «General Electric Company,» por ciertas mejoras en lámparas eléctricas y métodos para operarlas.

30 de junio de 1903.

Patente 3,060.—Frederich Holland Reed.—Ciertas mejoras introducidas en los motores de oleaje.

30 de junio de 1903.

Patente 3,061.—George Franks Godley en nombre de la «American Automatic Lubricator Company,» por ciertas mejoras en lubricadores.

30 de junio de 1903.

Patente 3,062.—Gabriel Estrada.—Perfeccionamiento en una sembradora.

30 de junio de 1903.

Patente 3,065.—William Frederick Bossert.—Cambios de vía y cruces á derecha é izquierda.

30 de junio de 1903.

Patente 3,066.—Morris S. Evans, Charles W. Layman, John W. Weaver, Adolph Mueller y Daniel Arthaud

Enganche de carros de ferrocarril de cierre automático.

30 de junio de 1903.

Patente 3,067.—Fernando Vivier—Procedimiento mecánico para descortezar la cáscara y extraer la resina ó goma de dicha cáscara de las

plantas de la especie *Parthenium*, sin el uso de ácido ó agentes químicos.

30 de junio de 1903.

Patente 3,068.—Julió Ribbert.—Mejoras en las manufacturas de tejidos teñidos con indigo.

## SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

### DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

#### SECCIÓN 1ª

El presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*PORFIRIO DÍAZ, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

«Artículo único. Se aprueba el uso que ha hecho el Ejecutivo de la facultad que le concedió la ley de 3 de junio de 1899, para reformar ó rescindir los contratos vigentes de obras en los puertos, canalización de ríos y navegación.»

*Francisco P. Gochicoa*, diputado presidente.—*S. Sarlat*, senador presidente.—*Lorenzo Elizaga*, diputado secretario.—*A. Castañares*, senador secretario.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio del poder Ejecutivo de la Unión, en México, á treinta de mayo de mil novecientos tres.—*Porfirio Díaz*—Al ciudadano ingeniero Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas.—Presente.»

Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y demás fines.

México, 1º de junio de 1903.—*Fernández*.—Al...

#### SECCIÓN 2ª

Una estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO celebrado conforme á la ley sobre ferrocarriles, de fecha 29 de abril de 1899, entre el C. Ing. Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Isaac M. Hutchinson, presidente de la Compañía Mexicana de Tracción, concesionaria del Ferrocarril de México á Tacubaya por Chapultepec, reformando el contrato de concesión relativo, de fecha 28 de enero de 1902.

Artículo único. Para el 7 de febrero de 1905, deberá estar terminada toda la línea férrea de México á Tacubaya por Chapultepec, á que se refiere el contrato de 28 de enero de 1902, quedando en este sentido modificado el art. 3º de dicho contrato, y sin alteración las demás estipulaciones.

México, cinco de junio de mil novecientos tres.—*Leandro Fernández*.—Rúbrica.—*Isaac M. Hutchinson*.—Rúbrica.

Es copia. México, 5 de junio de 1903.—*E. Velasco*, jefe de la sección.

#### SECCIÓN 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, debidamente canceladas.

CONTRATO celebrado entre el C. Ing. Leandro Fernández, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Lic. Alonso Fernández, en la de la Compañía del Ferrocarril Kansas City, México y Oriente, para la construcción de un ferrocarril en el Estado de Chihuahua.

Art. 1º Se autoriza á la compañía del Ferrocarril Kansas City, México y Oriente, para que por su cuen-

ta ó por la de la compañía ó compañías que organice al efecto, construya y explote por el término de noventa y nueve años, conforme á las prevenciones de la ley sobre ferrocarriles de fecha 29 de abril de 1899, un ferrocarril en el Estado de Chihuahua, que partiendo de Miñaca, estación del Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, ó de Bocoyna, termine en Jesús María, distrito de Guerrero.

Art. 2º El concesionario comenzará á los seis meses el reconocimiento de la línea que se le concede, dando aviso á la secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, con quince días de anticipación, del tiempo y lugar en que hayan de comenzarse los estudios del terreno.

Art. 3º El concesionario ó la compañía que organice, deberá terminar á los diez y ocho meses veinte kilómetros cuando menos, y en cada uno de los años siguientes, se construirán, también cuando menos, otros veinte kilómetros; pero de manera que quede concluído el camino dentro de cuatro años.

Art. 4º La anchura de la vía entre los bordes interiores de los rieles, podrá ser de un metro, cuatrocientos treinta y cinco milímetros ó de novecientos catorce milímetros, á elección de la compañía concesionaria, y se fijará al ser aprobados los planos definitivos del trazo de la línea.

El peso de los rieles, las pendientes y el radio de las curvas, serán fijados por la secretaría de Comunicaciones.

La tracción se hará por vapor ú